



CHACRAS DE CORIA, 26 DE SETIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 25232/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Brom. Savina Vanesa MASMUTI**, en la que **solicita la readmisión** en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que representantes de la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de la Carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informan que la Brom. MASMUTI, por motivos personales no pudo terminar con sus estudios.

Que luego del correspondiente examen de readmisión de la citada estudiante, aconsejan a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión presentado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de setiembre de 2023, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir como **estudiante** de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNCUYO, a la **Brom. Savina Vanesa MASMUTI** (DNI. 31.283.826), en la **Carrera de LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA**, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 133

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO